

## 1. OBJETIVO

Comprender la importancia de la imparcialidad en la realización de las actividades de certificación de sistemas de gestión en Novaterra Processes & Control S.A. de C.V., así como establecer los lineamientos para gestionar conflictos de intereses y asegurar la objetividad de las actividades de certificación de sistemas de gestión.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables a todo el personal de Novaterra Processes & Control S.A. de C.V., en todos los niveles de su estructura, incluidos el comité de imparcialidad y personal externo que actúan en su nombre, auditores y expertos técnicos, durante el desarrollo de sus actividades de auditoría y certificación de sistemas de gestión.

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Imparcialidad: objetividad con respecto al resultado de una actividad de evaluación de la conformidad.
- Política: Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.
- Certificación: Atestación de tercera parte relativa a un objeto de evaluación de la conformidad, con la excepción de la acreditación.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la Conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos.
- ISO/IEC 17000:2020 Evaluación de la conformidad— Vocabulario y principios generales.

## 5. DESARROLLO

Novaterra Processes & Control S.A. de C.V. establece un fuerte compromiso por realizar sus actividades de evaluación de la conformidad de manera imparcial, siendo total responsable de la imparcialidad de sus actividades de evaluación de la conformidad y no permitiendo presiones comerciales, financieras u otras que comprometan la imparcialidad.

Novaterra Processes & Control S.A. de C.V. a través de su “Manual para la imparcialidad” CI-01 establece su proceso de evaluación de riesgos, incluyendo la identificación y consulta con las partes interesadas apropiadas acerca de los temas que afecten la imparcialidad, incluida la transparencia y la percepción pública.

Todo el personal de Novaterra Processes & Control S.A. de C.V., ya sea interno o externo, incluidos miembros del comité de imparcialidad, que puedan influir en las actividades de certificación, así como su alta dirección, actuarán de manera imparcial y no permitirán que las presiones comerciales, financieras u otras comprometan su imparcialidad durante el desarrollo de sus actividades de certificación de sistemas de gestión.

Novaterra Processes & Control S.A. de C.V. en apego a sus principios y a su Código de ética” DG-04 y con apoyo de su Comité de Imparcialidad, se compromete a:

- No certificar el sistema de gestión de la calidad de otro organismo de certificación.
- No proporcionar la certificación cuando una relación represente una amenaza inaceptable para la imparcialidad.
- No comercializar ni ofertar sus actividades como vinculadas con las actividades de un organismo que proporcione consultoría en materia de sistemas de gestión.
- Tomar acciones para corregir las declaraciones o relaciones inapropiadas de una organización consultora, cuando indiquen o sugieran que la certificación sería más simple, fácil, rápida o menos onerosa si se recurriera al organismo de certificación.
- No declarar o sugerir que la certificación sería más simple, fácil, rápida o menos onerosa si se recurriera a una determinada organización consultora.
- No utilizar personal, incluido el que posee capacidad directiva, que hayan tomado parte en actividades de consultoría de sistemas de gestión para un cliente en cuestión, para tomar parte en auditorías o en otras actividades de certificación, hasta pasados dos años después de la finalización de dicha consultoría, como mínimo.
- Tomar medidas para responder a cualquier amenaza a su imparcialidad que provenga de las acciones de otras personas, organismos u organizaciones.
- Solicitar a su personal, tanto interno como externo, revelen cualquier situación de la que tengan conocimiento, que se pudiera presentar a dichas personas o al organismo como un conflicto de intereses, registrando y utilizando dicha información como entradas para identificar las amenazas a la imparcialidad que resultan de las actividades de dicho personal o de las organizaciones que los emplean, no recurriendo a dicho personal, ya sea interno o externo, salvo que puedan demostrar que no hay conflicto de intereses.

**AUTORIZACIONES**

Elabora y autoriza
30-JUN-2025
Director

**CONTROL DE CAMBIOS**

Descripción del cambio	Fecha de cambio	No. De nueva revisión
Alta del documento	01-NOV-2022	00
Actualización del documento	26-MAY-2024	01
Sustitución de los comités por "el comité de dictaminación" por cambios en estructura organizacional y responsabilidades del OC.	10-ENE-2025	02
Cambio de puesto por homologación de la estructura organizacional	30-JUN-2025	03